



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00092-00
Demandantes	José Mesías Cepeda Barbosa y otros
Demandado	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y otro
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el llamado en garantía, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de Seguros del Estado S.A.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020) a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Orlando Amaya Olarte identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 y tarjeta profesional No. 19.118 como apoderado del llamado en garantía Seguros del Estado S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 05 de TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario